



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 52488

Minas, 9 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 035/2022.

VISTO: que por Resolución N° 014 de fecha 4 de febrero de 2022, la Sra. Presidente de la Junta concedió la licencia al cargo de Edil solicitada a la Sra. Mabel Labraga hasta el día 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO I: que el día 8 de marzo del cte., la Sra. Mabel Labraga asistió a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Cuerpo, dejando sin efecto la licencia mencionada en el Visto.

CONSIDERANDO II: la licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental por el día 9 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO III: la licencia concedida al Sr. Edil Gustavo Risso mediante Resolución N° 009/2022 de fecha 26 de enero de 2022, hasta el día 25 de marzo de 2022 inclusive.

CONSIDERANDO IV: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja.

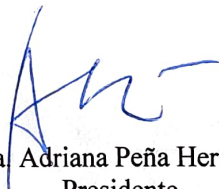
ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Mabel Labraga por el día 9 de marzo de 2022.
- 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi por el día 9 de marzo de 2022.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente